INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

Florencia **04 de diciembre de 2025**

A : Coronel (RA)
JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Regional Amazonia de la Agencia Logística Fuerzas Militares.

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Coronel, JOHN FREDY DUQUE PATIÑO el informe de supervisión No. 003 del contrato No. 006-048-2025 correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 006-048-2025

CONTRATISTA: IDEAS CAQUETA SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

VALOR DEL CONTRATO: $ 150.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE 2025

MODIFICACIONES: SI _____ NO __X___

TIPO MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
a.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, y presentar los documentos	Planilla SGSS									SI	SI	SI	

	respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.													
b.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Planilla SGSS									SI	SI	SI	
c.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.	Planilla SGSS									SI	SI	SI	
d.	Enviar vía correo electrónico los primeros siete (07) días de cada mes al supervisor del contrato, la Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y la Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley anexando su tarjeta profesional y antecedentes actualizados expedidos por la junta central de contadores, o en su defecto firmadas por el representante legal; igualmente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales tanto de la empresa como del representante legal y/o contratista.	Soportes planillas									SI	SI	SI	
e.	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Facturas									SI	SI	SI	
f.	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, proyecto de pliego, pliego de condiciones definitivo, adendas (si hay	Contrato, y se da solamente al inicio del mismo									SI	SI	SI	

	lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia													
g.	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar	Anexos a la póliza inicial									SI	N/A	N/A	
h.	Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual	Acta de Satisfacción									SI	SI	SI	
i.	Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato	Acta de Satisfacción									SI	SI	SI	
j.	Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Correo electrónico cuando se presente									N/A	N/A	N/A	
k.	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.	Comunicación directa o por correo									N/A	N/A	N/A	
l.	Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.	Deducciones									N/A	N/A	N/A	
m.	Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, la cual será envía por el supervisor del contrato vía correo electrónico y esta deberá ser enviada con firma original del representante legal y/o contratista en un Lapso no superior a 24 horas.	Acta de satisfacción									SI	SI	SI	
n	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.	Actualizar cada vez que sea necesario									SI	SI	SI	
o.	Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro	Correo electrónico cuando se presente									N/A	N/A	N/A	
p.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.	Acuerdo de confidencialidad y autorización datos personales servidores públicos (Código:									N/A	N/A	N/A	

		GTH-FO-119)													
q.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato	Se constituye Póliza en los tiempos estipulados al inicio del contrato										N/A	N/A	N/A	
r.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia	Facturas										SI	SI	SI	
s.	Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.	Comunicación directa o por correo										SI	SI	SI	
t.	Reportar e informar al supervisor del contrato todos los cambios que surjan en la información de los vehículos en los que se transporten los bienes contratados.	correo										N/A	N/A	N/A	
u.	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.	Fichas técnicas de los productos objetos del contrato										N/A	N/A	N/A	
v.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Certificación al inicio del contrato y cuando se presente alguna modificación										N/A	N/A	N/A	
w.	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.	Al finalizar el contrato										N/A	N/A	N/A	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS															
a.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad	Acta de satisfacción										SI	SI	SI	
b.	Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido	Contrato, y se da solamente al inicio del mismo										N/A	N/A	N/A	
c.	Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato	Acta de satisfacción										SI	SI	SI	
d.	Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos	Acta de Satisfacción										SI	SI	SI	

	que la sustituyan, modifiquen o adicionen													
e.	Entregar los productos solicitados en un término no superior a 12 horas corrientes. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.	Aplica cuando se haya presentado alguna novedad posterior a la entrega									N/A	N/A	N/A	
f.	Cambiar los productos suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, Lapso no superior a 2 horas: para las Unidades de Catering ubicadas en el Departamento de Caquetá Lapso no superior a 10 horas: para las Unidades de Catering ubicadas en el Departamento de Putumayo.	Aplica cuando se haya presentado alguna novedad posterior a la entrega									N/A	N/A	N/A	
g.	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/o permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia	Acta de Satisfacción									SI	SI	SI	
h.	Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato	Facturas									SI	SI	SI	
i.	Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.										N/A	N/A	N/A	
j.	Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución	Acta de satisfacción									SI	SI	SI	

	del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública													
k.	Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia	Certificación solamente al inicio del contrato									SI	SI	SI	
L.	Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.	Acta de satisfacción									SI	SI	SI	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

No	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	ALFM - Contratista	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar
2	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	ALFM – Contratista	En el momento en que ocurra
3	Económico	No proyección adecuada de	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los	Contratista	Durante el término de evaluación

		costos al momento de presentar la oferta	proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos		
4	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	Supervisor	Mensual
5	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica , intoxicación de los consumidores	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de los alimentos Visita al establecimiento para corroborar cumplimiento de buenas prácticas de manipulación.	Contratista – Supervisor	Cada que efectúe el suministro
6	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica , intoxicación de los consumidores	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de la alimentos	Contratista – Supervisor	Cada que efectúe el suministro
7	Operacional	Demora en la entrega del producto en los distintos sitios de entrega	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 48 horas	Contratista – Supervisor	Cada vez que se solicite el suministro

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

Para el periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025, no se reportaron incumplimientos en la ejecución del contrato. Las entregas se realizaron según los requerimientos de cada administrador de catering, quienes no informaron novedades en la recepción de los bienes contratados. Los productos fueron recibidos a satisfacción, conforme a la Ficha Técnica.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$ 150.000.000**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
IC 244	22/09/2025	1.595.000	148.405.000,00	
IC 246	22/09/2025	1.375.000	147.030.000,00	
IC 247	22/09/2025	1.980.000	145.050.000,00	050-DIADQ-DIPER-2025 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022-261-00-COFAC-DILOS-2024
IC 248	22/09/2025	742.500	144.307.500,00	
IC 249	22/09/2025	660.000	143.647.500,00	
IC 250	22/09/2025	495.000	143.152.500,00	
IC 251	23/09/2025	3.300.000	139.852.500,00	
IC 253	25/09/2025	495.000	139.357.500,00	
IC 254	25/09/2025	825.000	138.532.500,00	
IC 265	1/10/2025	825.000	137.707.500,00	
IC 266	1/10/2025	1.650.000	136.057.500,00	
IC 267	1/10/2025	660.000	135.397.500,00	
IC 268	1/10/2025	550.000	134.847.500,00	
IC 269	1/10/2025	1.650.000	133.197.500,00	
IC 270	1/10/2025	1.320.000	131.877.500,00	
IC 271	1/10/2025	495.000	131.382.500,00	
IC 273	3/10/2025	825.000	130.557.500,00	
IC 284	6/10/2025	1.375.000	129.182.500,00	
IC 285	6/10/2025	1.100.000	128.082.500,00	
IC 286	6/10/2025	660.000	127.422.500,00	
IC 287	6/10/2025	577.500	126.845.000,00	050-DIADQ-DIPER-2025 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022-261-00-COFAC-DILOS-2024
IC 288	6/10/2025	495.000	126.350.000,00	
IC 289	6/10/2025	1.650.000	124.700.000,00	
IC 290	6/10/2025	660.000	124.040.000,00	
IC 291	6/10/2025	1.320.000	122.720.000,00	
IC 301	14/10/2025	495.000	122.225.000,00	
IC 302	14/10/2025	1.100.000	121.125.000,00	
IC 303	14/10/2025	825.000	120.300.000,00	
IC 304	14/10/2025	550.000	119.750.000,00	
IC 305	14/10/2025	495.000	119.255.000,00	
IC 307	14/10/2025	2.200.000	117.055.000,00	
IC 308	14/10/2025	495.000	116.560.000,00	
IC 309	14/10/2025	990.000	115.570.000,00	
IC 310	14/10/2025	330.000	115.240.000,00	
IC 311	14/10/2025	495.000	114.745.000,00	
IC 321	20/10/2025	660.000	114.085.000,00	050-DIADQ-DIPER-2025 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022-261-
IC 322	20/10/2025	330.000	113.755.000,00	
IC 323	20/10/2025	275.000	113.480.000,00	
IC 324	20/10/2025	2.200.000	111.280.000,00	

IC 325	20/10/2025	1.100.000	110.180.000,00	00-COFAC-DILOS-2024
IC 326	20/10/2025	550.000	109.630.000,00	
IC 327	20/10/2025	2.392.500	107.237.500,00	
IC 328	20/10/2025	1.155.000	106.082.500,00	
IC 329	20/10/2025	825.000	105.257.500,00	
IC 339	28/10/2025	495.000	104.762.500,00	
IC 340	28/10/2025	280.500	104.482.000,00	
IC 341	28/10/2025	3.960.000	100.522.000,00	
IC 342	28/10/2025	550.000	99.972.000,00	
IC 343	28/10/2025	1.100.000	98.872.000,00	
IC 344	28/10/2025	660.000	98.212.000,00	
IC 345	28/10/2025	660.000	97.552.000,00	
IC-346	28/10/2025	660.000	96.892.000,00	
IC 356	3/11/2025	550.000,00	96.342.000,00	050-DIADQ-DIPER-2025 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022-261-00-COFAC-DILOS-2024
IC 357	3/11/2025	3.960.000,00	92.382.000,00	
IC 358	3/11/2025	275.000,00	92.107.000,00	
IC 359	3/11/2025	660.000,00	91.447.000,00	
IC 360	3/11/2025	825.000,00	90.622.000,00	
IC 361	3/11/2025	1.540.000,00	89.082.000,00	
IC 362	3/11/2025	1.650.000,00	87.432.000,00	
IC 363	9/11/2025	220.000,00	87.212.000,00	
IC 372	11/11/2025	1.100.000,00	86.112.000,00	
IC 373	11/11/2025	3.300.000,00	82.812.000,00	
IC 374	11/11/2025	825.000,00	81.987.000,00	
IC 375	11/11/2025	825.000,00	81.162.000,00	
IC 376	11/11/2025	605.000,00	80.557.000,00	
IC 377	11/11/2025	1.100.000,00	79.457.000,00	
IC 378	11/11/2025	1.100.000,00	78.357.000,00	
IC 379	11/11/2025	1.815.000,00	76.542.000,00	
IC 380	11/11/2025	330.000,00	76.212.000,00	
IC 390	18/11/2025	1.100.000	75.112.000,00	050-DIADQ-DIPER-2025 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022-261-00-COFAC-DILOS-2024
IC 391	18/11/2025	3.300.000	71.812.000,00	
IC 392	18/11/2025	1.100.000	70.712.000,00	
IC 393	18/11/2025	275.000	70.437.000,00	
IC 394	18/11/2025	1.100.000	69.337.000,00	
IC 395	18/11/2025	1.100.000	68.237.000,00	
IC 396	18/11/2025	1.815.000	66.422.000,00	
IC 398	21/11/2025	1.375.000	65.047.000,00	
IC 407	24/11/2025	1.650.000	63.397.000,00	
IC 408	24/11/2025	1.100.000	62.297.000,00	
IC 409	24/11/2025	275.000	62.022.000,00	
IC 410	24/11/2025	660.000	61.362.000,00	
IC 411	24/11/2025	165.000	61.197.000,00	
IC 412	24/11/2025	660.000	60.537.000,00	
IC 413	24/11/2025	3.135.000	57.402.000,00	
IC 415	26/11/2025	550.000	56.852.000,00	

IC 416	28/11/2025	275.000	56.577.000,00	
Subtotal (por usos)		**93.423.000,00**	**56.577.000,00**	

Porcentaje cumplimiento Avance **62,28%** Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)
N/A.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)
N/A.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)
N/A.

9. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Cuando aplique)
N/A.

10. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME
N/A

11. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Cuando aplique)

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

12. RECOMENDACIONES
N/A

Cordialmente,

TASD Abastecimiento Bienes y Servicios **YESICA LORENA OLMOS ENCISO**
Supervisor Contrato No. 006-048-2025

No. 790
Fecha 04-12-2025
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
REGIONAL AMAZONIA
DE: Dire[illegible] Regional
PARA: CONTRATOS
Su control y seguimiento
PLAZO:
CR(RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Regional Amazonia